República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Inter. 1655
Rad 2021-00029-00

Julio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de la solicitud de la parte demandante se dispone llevar a cabo la prueba de análisis de marcadores genéticos Adn en laboratorio privado, a costa suya.

Para el fin pertinente ofíciese al laboratorio Yunis Turbay a fin de que indiquen las condiciones de tiempo, modo, lugar, costos y forma de pago para practicar la prueba de Adn en este asunto, a fin de establecer la paternidad del menor, teniendo en cuenta que la misma deberá practicarse de manera simultánea en la ciudad de Líbano Tolima para el presunto padre y en la ciudad de Armenia para el presunto hijo y su progenitora, con las siguientes personas:

- Claudia Patricia Marín Valencia - Madre
- Menor SMV presunto hijo
- Nilson Gómez Garzón -Presunto Padre

Así mismo deberá informar el citado laboratorio, el intermediario con el que tiene convenio para la toma de las muestras y sus datos de contacto, así como coordinar el envió bajo cadena de custodia, y una posible fecha en la cual pueda llevarse a cabo la prueba con anterioridad mínimo de veinte días.

Obtenida la anterior información póngase en conocimiento de la parte interesada quien deberá realizar el pago dentro de los cinco días siguientes y acreditar el mismo tanto al laboratorio, como al despacho para efectos de coordinar la toma de las muestras.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2f906da00aa5fbbd9515c832499c2c40ad2d6f225045fd010b5c7ed625cd048
Documento generado en 28/07/2021 10:53:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica